

V

Decreto N° 40 de 1933.

(Julio 10).

Por el cual se crea una cuadrilla de trabajadores para la reparación del pavimento de las calles de la ciudad.

El Alcalde Municipal de B/manga,
en uso de sus facultades legales:

Decreta:

Art: 1° Crear una cuadrilla de trabajadores en destino a la reparación del pavimento de las calles de la ciudad, compuesta del siguiente personal: un (1) sobretante, en un jornal de \$1.50 diarios, un (1) maestro en jornal de \$0.80 diarios y hasta ocho (8) peones en un jornal diario de \$0.60.

Art: 2° Los materiales que sean empleados en los trabajos a que se refiere el presente Decreto y el pago de los salarios, se legalizarán por medio de roles y cuentas de cobro, respectivamente, los cuales llevarán el visto bueno del Sr. Director de Obras Públicas Municipales y se girarán por la Alcaldía.

Art: 3° Nombrar sobretante al Sr. Bernardo Rodríguez.



Espedido en B/manga a diez
julio de mil novecientos treinta y
tres.

El Alcalde
Rodrigo Zapata

El Secretario,
José M. Ortiz